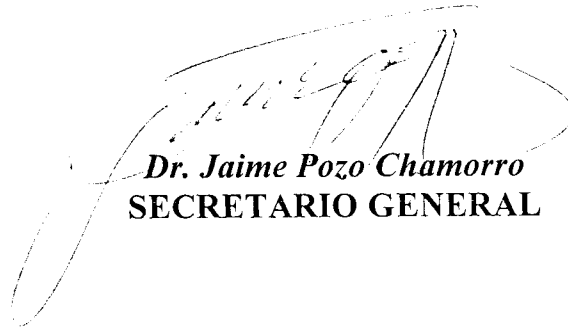




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 29 de abril de 2013, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1437-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Fausto Germán Guevara Velarde, en contra de la sentencia de 18 de abril del 2011 y el auto de 13 de julio del 2011, dictado por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo N.º 749-2010; 865-2008, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

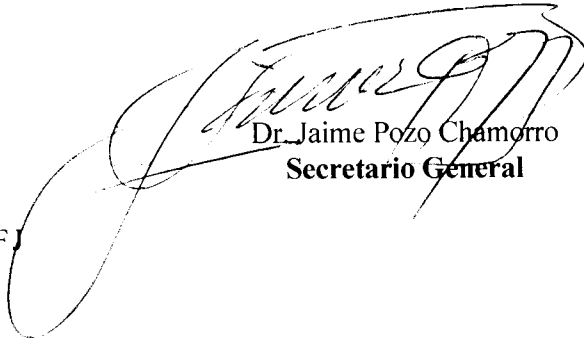
JPCH/lc



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO: 1437-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de abril y dos días del mes de mayo del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 29 de abril de 2013, a los señores Fausto Germán Guevara Velarde, en la casilla judicial 118; Héctor Rodrigo Pico Toasa, en la casilla constitucional 518; Procurador General del Estado, en la casilla constitucional 018 y Jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante Oficio Nro. 1264-CC-SG-NOT, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

G.